

Santiago, 26 de agosto de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Vinci Compass
SPS IV Fondo de Inversión administrado por
Compass Group Chile S.A. Administradora
General de Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Vinci Compass SPS IV Fondo de Inversión** (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora. Se hace presente que, a la fecha, el Fondo no ha iniciado operaciones:

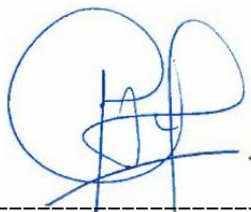
1. Se modifica el número UNO. “Objeto del Fondo” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, para efectos de especificar al administrador de cartera del Fondo Extranjero de Deuda Privada, complementar el objeto principal del Fondo Extranjero de Deuda Privada y aclarar que tanto la administradora como el administrador de cartera del Fondo Extranjero de Deuda Privada son personas relacionadas a la Administradora;
2. Se modifica el número DOS. “Plazo de Duración del Fondo” del Título IX. “Otra Información Relevante”, estableciendo que el Fondo tendrá una duración de 8 años contados a partir del inicio de operaciones del mismo y que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que se pronuncie sobre la prórroga de dicho plazo deberá celebrarse con al menos 11 días hábiles de anticipación a la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo de duración del Fondo.
3. Se modifica el número 2. del Anexo B “Requisito y Declaraciones Aportantes del Fondo”, incorporando que el Aportante puede ser una sociedad (sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad por acciones u otra) válidamente constituida en conforme a las leyes de la República de Chile y que cuenta con un número suficiente de representantes con facultades para actuar conjuntamente, de manera que la ausencia de uno de ellos no le impida cumplir con sus obligaciones asumidas en el contrato de promesa de suscripción de Cuotas o en virtud de su calidad de Aportante en el Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 25 de septiembre de 2025, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de esa Comisión.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esa Comisión pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS